



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO:
PVV
20/09/2017



DECRETO ALCALDICIO N° 001247
LITUECHE,

21 SEP 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar mantención a los recintos deportivos.
- Que existe la necesidad de realizar mantención al tractor que corta el pasto, para un correcto funcionamiento.
- Que el municipio no cuenta con el personal ni la maquinaria apropiada para realizar la mantención de esta maquinaria.
- La necesidad de realizar la mantención con el concesionario que se adquirió esta máquina.
- El Decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- La cotización N° 21342160
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°362 de fecha 21 de Septiembre del 2017.

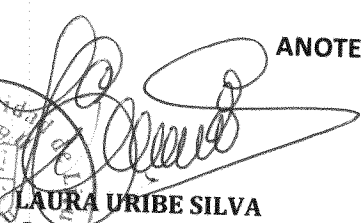
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 10 numero 7 letra j y Art 51. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

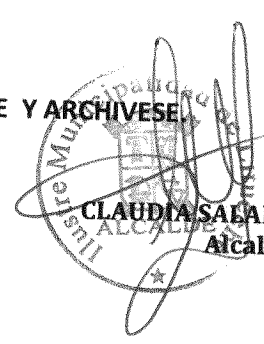
- 1.- **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO los servicios de Mantención de Tractor Municipal comprado por el municipio para el corte de paso en los recintos deportivos de la comuna.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Salva Salinas y Fabres, RUT; 91.502.000-3, por un monto de \$ 253.604(Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuatro), impuesto incluido.
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto de este servicio se carga al Programa Gestión Interna, inserto en el Presupuesto Municipal Año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/PVV/pvv
Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Deportes
- DAF


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

